



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 5 DE MARZO DE 2012

NÚMERO: 04/ 2012

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D ^a . Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D ^a Hortensia Pérez Villareal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a . M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Manuel González Navarro.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D ^a . Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. Francisco José Martínez García.
No asisten	D. Sergio Mira Jordán. (Justif). D. Iván Ñíguez Pina. (Justif).
Sra. Secretaria.	D ^a . Mónica Gutiérrez Rico.
Sra. Interventora Acctal.	D. Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cinco de marzo de dos mil doce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 6 de febrero de 2012, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

2) ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se dio cuenta a los miembros de la Corporación del escrito presentado por el grupo político municipal designando los miembros que han de formar parte de las distintas Comisiones Informativas Municipales y de la Comisión Especial de Cuentas.

Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio:

- D. José Manuel Martínez Crespo.
- D. Iván José Níguez Pina.
- D. Sergio Mira Jordán.

Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías:

- D. José Manuel Martínez Crespo.
- Dª. Mª Dolores Cortés Vicedo.
- D. Manuel González Navarro.

Comisión Especial de Cuentas:

- José Manuel Martínez Crespo.
- Manuel González Navarro.
- Mariló Cortés Vicedo.

En todas las comisiones podrán actuar como suplentes cualquier Concejal de los restantes del Grupo Municipal Socialista.

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.

3) INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL E INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA APROBACIÓN DEL GASTO, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Se dio cuenta a los miembros de la Corporación del Informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 29 de febrero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el art. 207 del Real Decreto



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), cuyo tener literal es el siguiente:

“Establece el citado artículo según el cual “La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el pleno establezca”. Dicha Información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de 9 de enero de 2012, acordó que la citada información se efectúe con una periodicidad de 6 meses.

En cumplimiento de tal acuerdo se emite Información relativa a la ejecución del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, así como de los Ordinales de Tesorería, a fecha 30 de diciembre de 2011, por lo que en ella se refleja la situación del presupuesto a dicha fecha, independientemente de los ajustes que se realicen al cierre del ejercicio, a efectos de la Liquidación del presupuesto, que se genera a 31 de diciembre de 2011.

1. Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente:

CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONO.NETAS	PAGOS REALIZADOS
23.771.270,00	2.527.137,18	26.298.407,18	22.996.751,63	22.756.975,68	16.813.108,88

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias:

Los gastos comprometidos representan un 87,45% sobre los créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas suponen un 86,53 % de los créditos definitivos.

Se ha realizado el pago del 73,88 % de las obligaciones reconocidas.

2. Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS REC.NETOS	INGRESOS NETOS
23.771.270,00	2.527.137,18	26.298.407,18	20.487.069,46	15.941.595,71

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Los derechos reconocidos netos representan un 77,90 % sobre las previsiones totales.

Se ha ingresado el 77,81 % de los derechos reconocidos netos.

3. Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería.

Se acompaña al presente Informe, el emitido por la Sr. Tesorera Municipal en el que se pone de manifiesto: "La obtención de datos ha sido referenciada a 30 de diciembre de 2011. A esta fecha, se hacen constar todos los movimientos de los ordinarios de Tesorería contabilizados tanto de ingresos como de pagos, por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias a la fecha de referencia. El arqueo contable a 30 de diciembre de 2011 recoge operaciones contables previas al cierre del ejercicio 2011. Si bien los saldos contables definitivos serán generados con el cierre de la contabilidad mediante un arqueo extraordinario a 31 de diciembre de 2011"."

A continuación, se dio cuenta a los miembros de la Corporación del Informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 29 de febrero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO: La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en su art. Quinto:

"1- La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2.- Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad Local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica".

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del Ayuntamiento de Novelda respecto al cual ha venido usando el Módulo de Registro de Facturas del programa contable.

Quedan excluidos de información todos los gastos que no se materialicen en facturas como las retribuciones del personal, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de operaciones no presupuestarias.

SEGUNDO: El artículo 5 de la Ley 15/2010, en su apartado 4 establece que la Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de la contabilidad incorporará al informe trimestral a Pleno, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En virtud de la obligación personal establecida en el art. 4.3 de la Ley 15/2010, se confecciona la relación de facturas anexa a este informe que comprende todas las facturas o documentos acreditativos registrados en el Registro de facturas dependiente de esta Intervención, desde el 2 de enero de 2011 y que a fecha 31 de diciembre de 2011 no se ha procedido al acto administrativo de reconocimiento de la obligación correspondiente.

TERCERO: Analizada la relación de facturas o documentos justificativos se desprende que sobre el total de 552.628,12 pendientes de reconocimiento, que corresponden a todo el ejercicio 2011, se pueden hacer las siguientes salvedades:

1.- El mayor montante pertenece a Iberdrola Comercialización de Ultimo Recurso, S.A y corresponde a las facturaciones de consumo eléctrico en alumbrado público y dependencias municipales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, que nos se han reconocido por no existir suficiente consignación presupuestaria.

2.- Las certificaciones emitidas por la mercantil "Mainco Infraestructuras y Medio ambiente, S.L.", por obras ejecutadas sin que conste expediente de contratación, o por exceso en la ejecución de proyectos de obra adjudicados, no contando con respaldo presupuestario.

3.- Las facturas registradas de la Sociedad General de Autores conciernen a derechos de autor desde el año 2008, y que en su mayoría no pertenecen a esta Corporación, por tratarse de espectáculos o actuaciones que no se corresponden con eventos incluidos en actividades programadas por las distintas Concejalías. Con tal motivo están siendo depuradas por el Área de Bienestar Social, con el fin de ser devueltas a la SGAE , y emitidas a las entidades que hayan realizado las actuaciones.

El resto corresponde a facturas que igualmente no se han podido reconocer bien por falta de consignación o por no haber sido conformadas, con lo que serían susceptibles de anulación si se comprueba este hecho por los responsables."

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

El Sr. Martínez García, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V, presentó las siguientes mociones:

PRIMERA: MOCIÓ PER A LA CREACIÓ D'UN BANC DE TERRES I DE VENTA DIRECTA DE PRODUCTES AGRARIS LOCALS



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

"La zona rural de Novelda gaudeix d'un clima que permet cultius d'una amplíssima gamma d'hortalisses durant pràcticament tot l'any. Aquests cultius permeten, a diferència dels arbustius arreplegar beneficis en molt poc temps. A més gaudeix d'uns sòls de gran qualitat i d'unes infraestructures hídriques que permeten optimitzar les explotacions. És un luxe, per tant, disposar en aquests temps de condicions ideals per al desenvolupament de l'agricultura en el municipi i no fer ús d'elles per falta d'acostament propietari/productor.

Davant el procés de recessió que actualment es dona en les hortes i camps de cultiu de Novelda, pensem que es convenient la creació d'un banc de terres on els propietaris amb camps no productius puguen inscriure's, voluntàriament, per cedir-les, i on els demandants de terres puguen contactar amb els propietaris.

Les terres sense producció acumulen matolls i poden donar lloc a acumulació de residus amb els impactes paisatgístics que això comporta.. A més, donada la situació actual de una gran taxa de desocupació, es possible que persones amb esta situació estiguin disposades a iniciar una nova activitat en este sector únicament a canvi d'una cessió en els termes que ells acorden.

Això hauria de complementar-se posant en valor les finques que ara ja es dediquen a la producció de diversos productes agraris que podrien comercialitzar directament, almenys una part de la seua producció però que els ciutadans desconeixen.

A més, este consum de proximitat tindria molts avantatges:

- *un menor impacte ambiental al no enviar-se els productes a grans centres de distribució que tornen a distribuir-los inclús al mateix lloc on s'han cultivat.*
- *Una relació més propera entre consumidor i productor.*
- *Es una de les poques fórmules de que parcel·les no molt grans puguen donar treball a nous agricultors, juntament amb cultius més sostenibles i ecològics.*

Els objectius son obtindre:

- 1 *Una zona rural viva amb un escenari agradable i dinàmic*
- 2 *Creació d'ocupació i de noves oportunitats de negoci*
3. *Major qualitat final del producte donat el caràcter de producte local.*

Son propostes, a mes, que amb les noves tecnologies i els treballadors municipals no tenen perquè tindre un cost per a l'Ajuntament.

Per tot això proposem:

1. *que l'Ajuntament, amb la col·laboració de sindicats, pose en marxa una web de productors agrícoles de Novelda, amb indicacions per a localitzar-los, que vulguen fer venta directa al consumidor dels seus productes*
2. *que l'Ajuntament elabora un logotip de "producte local" o "fet a Novelda" com a aval de eixa producció local*
3. *que l'Ajuntament possibilite posar en contacte a propietaris de terrenys sense cultivar i persones interessades en posar en marxa projectes agraris a través d'un foro o web de forma*



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

que puga facilitar la generació d'ocupació i emprenedors en este sector que ara no disposen de terrenys per a això.

4. Que per a aquelles persones que no sàpiguen utilitzar estos noves tecnologies, siguen els treballadors de l'àrea de Agricultura i de Promoció Econòmica els que penjen ofertes, facen consultes per a persones interessades i dinamitzen el servei.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por siete votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDA: MOCIÓ PER A SOL·LICITAR QUE L'ESGLÉSIA CATÒLICA PAGUE L'IBI

“El darrer 31 de desembre es publicà el Reial Decret Llei 20/2011, de 30 de desembre de 2011 de mesures urgents en matèria pressupostària, tributària i financera per a la correcció del déficit públic. Les principals mesures en matèria tributària adoptades és l'augment de l'IBI (Impost sobre Béns Immobles) i és una de les “mesures temporals i progressives” del govern de Rajoy.

L'article 62 del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel que s'aprova el text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, parla de les exempcions de l'IBI. I en el punt c diu que estaran exempts “Els de l'església Catòlica, en els termes previstos en l'Acord Espanyol i la Santa Seu sobre Afers Econòmics, de 3 de gener de 1979, i els de les associacions confessionals no catòliques legalment reconegudes, en els termes estableerts en els respectius acords de cooperació subscrits en virtut d'allò dispost en l'article 16 de la Constitució.” Aquesta exempció total i permanent de la contribució territorial urbana afecta a temples i capelles, residències de bisbes i retors, oficines, seminaris i convents.

L'església catòlica probablement siga el més important propietari immobiliari del país, més, fins i tot, que algunes empreses del sector de la construcció. Així que mentre l'augment d'aquest impost va a afectar a tota la ciutadania, al major propietari de béns immobles no li afectarà perquè disposen d'aquest privilegi. Es calcula que es podrien recaptar al voltant de 3.000 milions d'euros.

Des del G. M. Els Verds-Esquerra Unida reivindiquem l'efectiva separació entre l'Església i l'Estat. D'acord amb això, se sotmet a la consideració del Ple l'aprovació dels següents:

ACORDS

1. *Instar al Congrés a que es modifique l'article 62 del Reial Decret Legislatiu 2/2004 i se suprimisca l'exempció de l'IBI en els béns immobles propietat de l'església catòlica.*
2. *Donar trasllat als Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats i al President del Govern.”*

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por siete votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TERCERA: MOCIÓ CONTRA LES RETALLADES EN POLÍTIQUES D'IGUALTAT



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

"Els retalls del Consell que estan afectant als serveis públics, han afectat també a les polítiques d'igualtat i, per tant, als drets de les dones.

La falta de pressupost en polítiques d'igualtat inclou la destrucció d'organismes i serveis en aquesta matèria i en atenció a les víctimes de violència de gènere, i açò suposa un revés per aconseguir la igualtat real. Aquestes mesures estan suposant l'acomiadament de professionals qualificades, que estaven prestant un servei de qualitat i compromís amb la igualtat.

S'han tancat 32 oficines d'ajuda a víctimes de la violència de gènere. Aquesta actuació deixa en una situació més que vulnerable a milers de dones que reben assistència en aquestes oficines, usualment d'àmbit comarcal. És una mostra de menyspreu gravíssim. Des del G.M. Els Verds-Esquerra Unida exigim al Consell que rectifique d'immediat i que faça gestos veritables de lluita contra la violència de gènere i no al revés com està fent.

La gestió del PP està donant l'esquena a les víctimes de maltractament. El tancament d'aquestes oficines se suma als gestos que ja hem vist en la minva de les partides dels últims pressupostos autonòmics, i en la poca disponibilitat d'aquest govern en fer efectiu allò que es va comprometre en la última legislatura: l'aprovació de la Llei contra la Violència de Gènere.

Açò s'agreeua amb els impagaments del Consell als advocats ja que han provocat que els Punts de Trobada Familiar estiguin sense lletrats. La tisora inflexible del Consell, i dirigida sempre cap als serveis més socials, està provocant que es queden sense atenció els col·lectius que més la necessiten.

ACORDS:

1. Des de l'Ajuntament de Novelda ens oposem a les retallades del Consell respecte les polítiques igualtat.
2. Demanem al conseller de Justícia i Benestar Social que aprove una llei que impedisca qualsevol reducció a l'atenció a les víctimes de violència de gènere.
3. Demanem al Consell que no es trenquen els acords amb les organitzacions de dones pels quals es prestaven serveis tals com Centres d'Orientació a la Dona, Assessoria Jurídica, Cases d'Acollida per a dones víctimes de violència, Biblioteca de la Dona, etc.
4. Que no s'eliminen les subvencions destinades als Ajuntaments per al manteniment de Centres Municipals d'Atenció a les Dones.
5. Que no es desmantellen els Instituts de la Dona i els Consells de la Dona.
6. Traslladar aquests acords:
 - A tots els Grups Parlamentaris de les Corts Valencianes.
 - A la Conselleria de Justícia i Benestar Social.
 - Al President del Consell Valencià, Alberto Fabra”.

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por siete votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPYD, presenta las siguientes mociones:

CUARTA: MOCIÓN SOBRE LA URGENCIA DE LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL JUNTO CON LA LEY PARA EL PAGO A PROVEEDORES

"EXPOSICIÓN"

El problema de la morosidad de las administraciones públicas con sus proveedores es necesario abordarlo con urgencia. Algunos cálculos elevan a más de 40.000 millones de euros el montante de las deudas del conjunto de las administraciones (locales, autonómicas y central) con sus proveedores.

Muchas empresas se han visto obligadas a cerrar por culpa de los plazos en los que cobran sus facturas de la administración, siendo este problema en el caso de Novelda especialmente grave, con facturas pendientes de pago desde hace cuatro años y un volumen cercano a los veinte millones de euros, algo intolerable y que debería haber sido impedido por mayores y más eficientes mecanismos de control.

El mecanismo propuesto por el Gobierno a través del nuevo Decreto-Ley para el pago a los proveedores de las entidades locales tiene importantes rasgos positivos. Debería ayudar a que las facturas saliesen de los cajones, pues los ayuntamientos querrán acceder a los créditos públicos que se ponen a su disposición y las empresas podrán solicitar que se incorporen sus facturas si no aparecen. Plantea una solución a corto plazo al bloqueo existente, en el que las administraciones estaban dejando de pagar, pero siendo necesario y urgente solo es una parte de la solución ya que la deuda pasará de deberse a los proveedores a deberse a los bancos con el aval del Estado.

Por tanto el citado Decreto no está exento de inconvenientes. Por mucho que los ayuntamientos diseñen planes de ajuste en los que se comprometen a gastar dentro de sus posibilidades, y a pagar las deudas (incluyendo los nuevos créditos del Estado), no está claro cómo van a poder lograrlo. Para ello, esta medida de urgencia debería ser sólo una pieza de un programa de reformas más amplio, que incluyese la reforma de la financiación local y medidas de ahorro como la fusión de ayuntamientos. Hace falta un modelo, un diseño final, del que las medidas a corto para salir del apuro sólo sean una parte.

Por otro lado, al eximir estos créditos del Estado a los ayuntamientos de la disposición adicional única de la Ley de Estabilidad todavía vigente, que establece la no asunción por el Estado de las obligaciones contraídas por otras administraciones, se crea un peligroso precedente que incentivaría los comportamientos indeseables en el futuro. Es algo que va en contra de las prácticas habituales en los Estados federales. Debería por tanto ir unido a mayores controles. También sería necesaria una reflexión sobre qué ha fallado para permitir que todo esto haya sucedido.

Por todo ello se propone el siguiente

ACUERDO:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1.- *Instar al Gobierno de España a que al tiempo que se desarrolla el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y en el menor tiempo posible se adopten las medidas necesarias para reformar la legislación vigente sobre la deficiente financiación local.*

2.- *Comunicar el presente acuerdo al Presidente de Gobierno, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, al Presidente del Congreso de los Diputados y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”*

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por siete votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

QUINTA: MOCIÓN SOBRE LA REFORMA LABORAL

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma laboral decretada recientemente por el Gobierno de España supone una reforma profunda, que tendrá efectos sociales muy importantes, pero desaprovecha una oportunidad histórica para dotar a la economía española de un marco de contratación estable.

La necesidad urgente de una reforma laboral en profundidad obedece no sólo a razones de eficiencia sino también de equidad.

El principal problema que sufre el mercado de trabajo español es el de la dualidad. Es decir la fragmentación entre un empleo indefinido con alta protección y un empleo temporal desprotegido. Esto ha hecho que más del 90% de los nuevos empleos sean temporales. Tanto el paro como la elevada temporalidad afectan especialmente a los grupos más débiles, recordemos que la mitad de nuestros jóvenes está en paro. Se ha creado en España una subclase de trabajadores sin acceso al empleo indefinido, atrapados en una trampa de precariedad (encadenamiento de contratos temporales de corta duración), paro, peores salarios y menores prestaciones por desempleo.

La lamentable negligencia de no hacer la reforma durante los años de prosperidad obliga ahora a realizar importantes cambios en medio de una grave crisis, en vez de cuando que debieron realizarse.

La reforma que proponemos respeta los derechos adquiridos en los contratos ya existentes, se refiere únicamente a los nuevos contratos que tras ella se firmen. Todos los nuevos contratos habrán de ser de una única modalidad, indefinidos. Los contratos temporales serán suprimidos, excepto para actividades de naturaleza claramente transitoria. En el caso de los jóvenes menores de 25 años, el contrato único podrá incluir inicialmente una fase de formación, a cuyo fin continuará automáticamente como un contrato indefinido único común. Los nuevos contratos únicos tendrán una indemnización por despido inicial más baja que la de los actuales contratos indefinidos, pero más alta que la de los contratos temporales, que constituyen la inmensa mayor parte (alrededor del 93%) de las nuevas



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

contrataciones. A partir del valor inicial, la indemnización por despido iría aumentando progresivamente en años sucesivos hasta alcanzar un valor máximo.

Sin embargo con la reforma decretada el problema de la dualidad entre empleo indefinido frente al temporal no va a cambiar. A corto plazo incluso empeorará la situación ya que se facilita mucho el despido de los trabajadores indefinidos. Incluso cabe esperar que las empresas hagan un uso abundante de esta posibilidad, no sólo por la recesión sino para sustituirlos por otros trabajadores menos costosos, probablemente temporales.

El contrato único indefinido con indemnización creciente, que defiende UPyD, es una solución mejor y proporcionaría un marco estable a la contratación y haría innecesarias las costosas bonificaciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Novelda insta al Congreso de los Diputados a:

ACUERDO:

1) Diseñar de manera urgente una reforma integral del mercado de trabajo y que implante el contrato único indefinido, suprimiendo a su vez los contratos temporales, exceptuando aquellos casos de naturaleza transitoria.

2) A mejorar las políticas activas de empleo basadas en la formación del trabajador.

3) A elaborar un plan de choque contra el desempleo juvenil, desarrollando políticas de integración en el mercado laboral, garantizando tanto la necesaria información para conseguir el acceso de estos al mercado laboral como su permanencia en el mismo.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por siete votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEXTA: MOCIÓN SOBRE EL DESTINO FINALISTA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS ÚRBANOS.

“EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Novelda debe a la empresa URBASER más de 7,5 millones de euros por la prestación de los servicios públicos de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria, según recientes declaraciones del Concejal de Hacienda D. Rafael Sáez. Esta cifra supone un 40 % del total de la deuda que este Ayuntamiento tiene con los proveedores.

Por este motivo hace unos días la citada empresa URBASER ha presentado en el Ayuntamiento un escrito de renuncia al servicio de recogida de basura y limpieza viaria, lo que podría poner en peligro la prestación de este servicio fundamental para los ciudadanos de Novelda, que sin embargo sí han cumplido con el pago de la tasa de recogida de basura.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos dice literalmente que “Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos procedentes de viviendas y locales situados en las zonas en que se preste de forma efectiva y en beneficio, no solo de los directamente afectados, sino también de la seguridad y salubridad del municipio.”

Actualmente por este concepto se establece el pago de los usuarios de 66,15 euros para el uso residencial de viviendas, y para viviendas unifamiliares fuera del núcleo urbano de 26,30, además de otras de mayor cuantía para industrias o negocios. Hemos de incidir en que la cuantía a pagar por este servicio se ha visto incrementada en los últimos años de forma significativa, así por el servicio urbano se ha pasado de pagar 57,17 en 2006 a 64,22 en el 2011, incluso casi doblarse en el caso de las viviendas unifamiliares fuera del núcleo urbano, que han pasado en cinco años de 14,75 a los citados 26,30 euros.

Conviene aclarar que en los tributos que pagamos al Ayuntamiento de Novelda están los impuestos y las tasas. Los primeros se deben usar para financiar los presupuestos y los demás servicios que de ellos emanan, y las tasas se abonan directamente por el uso de un servicio determinado, como es el caso de la recogida de “basura”.

El pago de esta tasa está directamente vinculado al servicio que se le presta al ciudadano. Además según se establece en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 24.2: “el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida...”

En el caso de Novelda lo recaudado por esta tasa en 2011 ascendió a casi 895.000 euros, superando en casi 43.000 euros a lo que se presupuestó recaudar, mientras que lo presupuestado para pagar a la empresa concesionaria para la recogida de residuos sólidos fueron 775.000 euros.

Esto quiere decir que los ciudadanos de Novelda no solo cumplen y pagan sus recibos para el servicio de la recogida de la basura, además pagaron un 5 % más de lo que el Ayuntamiento presupuestaba recaudar para pagar este servicio.

Sin embargo los más de 7,5 millones de euros que se adeudan a la empresa concesionaria de este servicio indican claramente que el Ayuntamiento no le paga las cantidades que sí ha recaudado para ese servicio, siendo esta práctica además algo habitual por lo que la cifra de endeudamiento ha alcanzado estas cifras tan escandalosas.

Queda claro que el dinero recaudado para pagar este servicio se ha gastado en otros menesteres, no queremos entrar ahora a debatir en cómo se ha gastado, pero creemos razonable que los ciudadanos tengamos claro para qué van destinados nuestros tributos y tratándose de una tasa finalista consideramos necesario que de ahora en adelante se destine al pago del servicio por el que se cobra es decir exclusivamente al servicio de recogida de basura.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Los Ayuntamientos funcionan por el principio de unidad de caja, todos los fondos públicos han de afluir a una caja única, de donde han de salir todos los pagos que se realicen. Es decir que todos los ingresos van a esa caja única desde donde se dispone para hacer frente a todos los gastos.

Sin embargo y dados los resultados vistos en estos últimos años creemos necesario utilizar otros mecanismos de control que a nivel municipal aseguren que no vuelva a suceder que el Ayuntamiento no pague a tiempo un servicio básico como el de la recogida de basura, que individualmente cada uno de los vecinos de Novelda sí ha pagado y que se ha cobrado mediante una tasa destinada a ese servicio.

En este sentido consideramos necesario y urgente que se adopten las medidas necesarias para que se destine la recaudación de la tasa finalista de recogida de residuos sólidos urbanos al pago de ese servicio.

De la misma manera y cuando se vaya a producir una nueva adjudicación de este servicio se puedan obtener mejores ofertas y condiciones para el Ayuntamiento de Novelda al quedar establecido el destino prioritario de la citada tasa al pago del servicio, lo que puede suponer un ahorro final para los ciudadanos de Novelda.

Por todo ello se propone el siguiente

ACUERDO:

Establecer como norma el pago por parte de este Ayuntamiento de los servicios básicos que se cubren mediante tasas finalistas como la recogida de residuos sólidos urbanos, dentro del mes siguiente al ingreso efectivo en la caja municipal de las cantidades referidas al hecho imponible que da origen a la tasa, y que con este fin se establezcan las previsiones de pago pertinentes.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Abierto el debate el Sr. Martínez García, portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V., matiza la moción diciendo que la tasa comprende tanto la recogida de basura como su tratamiento por lo que sigue siendo deficitaria. Propone la creación de una empresa municipal y dice que la moción es poco concreta aunque anuncia su voto favorable.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo UPyD, dice que el Ayuntamiento tiene que establecer mecanismos para evitar lo que está pasando ya que se deben más de siete millones de euros a la empresa, menciona que existe caja única pero que hay que arbitrar medios para el pago de los servicios básicos.

El Sr. Martínez Crespo, portavoz del grupo municipal socialista, dice que las tarifas se duplicaron porque también se duplicó la prestación del servicio. Dice que desconoce la cobertura legal de la propuesta aunque como intención es buena.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez, portavoz del grupo popular, dice que no se puede votar a favor de la moción porque va en contra de la Ley de Haciendas Locales y concretamente del principio de caja única.

Dice que la tasa es efectivamente deficitaria porque no se cubre el coste del servicio. Dice que la tasa finalista no significa que lo recaudado se tenga que destinar al pago del coste sino a la prestación concreta del servicio. Añade que la ley prohíbe que la tasa supere el coste del servicio, y que es imposible atender a la moción, porque la prioridad del pago la marca ley en los gastos de personal y en las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

El Sr. Martínez García, propone que se incluya en la moción la creación de una empresa municipal y en su caso, que se incluya la palabra "estudiar" en vez de "establecer".

El Sr. Esteve López, dice que se estudien las previsiones de pago.

El Sr. Martínez Crespo, reitera su intervención anterior y anuncia su voto en contra ante la falta de cobertura legal.

El Sr. Sáez, dice que el TRLRHL es el que regula la prioridad en el pago del dinero que entra en las arcas municipales. Menciona que el verdadero problema es que los ingresos se han presupuestado muy por encima de los efectivamente recaudados, lo que ha generado un gran problema en la tesorería municipal, negando finalmente la posibilidad de crear una empresa municipal.

Sometida a votación la moción, la misma fue desestimada por cuatro votos a favor y quince en contra (P.P. y P.S.O.E.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

El Sr. Martínez Crespo, portavoz del grupo socialista, presentó las siguientes mociones:

SEPTIMA:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda solicita al Pleno del Ayuntamiento de Novelda que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.
- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, proponemos los siguientes acuerdos:

1. *El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Novelda insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.*
2. *El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Novelda dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.”*

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue desestimada por siete votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

OCTAVA:

“Tots som conscients de la situació en que vivim de retalls dels serveis públics, l'educació pública ve sent en la nostra Comunitat des de fa molts anys més que maltractada pel govern del Partit Popular.

Davant la situació insostenible, el sector educatiu protesta tots els dies amb tancaments i mobilitzacions, tant de pares i mares, com de mestres, professors i alumnes.

Els passats dies hem segut testimoni i notícia arreu de tot el món, pel tractament que s'ha fet per part de les autoritats polítiques i policials de les mobilitzacions dels estudiants de l'institut Lluís Vives de València, els quals romanen sense calefacció des de l'inici de curs, degut als impagaments de la Generalitat Valenciana.

Aquesta repressió ha segut contestada per tota la ciutadania amb més compromís, més llibertat i més solidaritat amb els nostres estudiants i amb el futur de l'educació pública.

Estos episodios de violencia han de quedar fuera de la nostra sociedad, i aquéllos que han seguido responsables de tal espectáculo botánicos han de quedar apartados, por dignidad, de la vida pública.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

No sols s'ha actuat de manera desproporcionada i desmesurada, sinó que en paraules del mateix Cap Superior de Policia, els estudiants de l'IES Lluís Vives de València han segut tractats com a l'enemic, fet que ha donat la volta per tot el món.

Per tot allò presentem les següents

PROPOSTES D'ACORD

1.- *El Ple de l'Ajuntament condemna i rebutja l'actuació de la Delegada del Govern per la seu responsabilitat en les càrregues policials contra els estudiants que es manifesten amb motiu de les retallades en educació davant l'Institut Lluis Vives.*

2.- *El ple de l'Ajuntament condemna i rebutja l'actuació del Cap Superior de la Policia de Valencia, Antonio Moreno, com a responsable policial de les càrregues que s'han produït a València contra els estudiants, i es reproven les seues paraules, referint-se als estudiants com "el enemigo", al més pur estil bèl·lic.*

3.- *Que el ple de l'Ajuntament demane la dimissió d'aquests dos alts càrrecs pel greu atropellament sofert pels estudiants i manifestants*

4.- *Al mateix temps, volem manifestar el nostre rebuig a la Consellera d'Educació M^a José Català, com a responsable política dels retalls que el govern valencià està realitzant a l'educació pública.*

5.- *Que es trasllade còpia del present acord a la direcció de l'IES Lluís Vives de València, a la Federació d'Estudiants de la Comunitat Valenciana, als portaveus dels grups parlamentaris de les Corts Valencianes i de les Corts Espanyoles, així com al President del Govern d'Espanya.”*

Sometida a votación la urgencia de la moción, fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Abierto el debate el Sr. Martínez García, portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V., manifiesta su apoyo a la moción presentada, mencionando la solidaridad con los estudiantes a la hora de protestar contra los recortes y criticando la respuesta desproporcionada de la policía.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo UPyD, dice que cuando un cargo político se equivoca debe dimitir y ser sustituido por otro y que eso es lo que debe hacer la Delegada del Gobierno porque no actuó como debía.

El Sr. Martínez Crespo, portavoz del grupo socialista, dice que la postura ha quedado clara, que el papel de la policía ha quedado en entredicho, que la actuación es censurable y por eso se piden dimisiones. Añade que también existen personas no deseables que participan en las manifestaciones con el objeto de reventarlas y que eso también es censurable.

El Sr. Sáez, portavoz del grupo popular, dice que cuando un político se equivoca lo que debe hacer es rectificar y no irse a su casa. Pregunta sobre los recortes realizados en educación, diciendo



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

que no se ha recortado ni un sólo euro, sino que ha habido una situación puntual de impago. Añade que durante el anterior mandato municipal, si que existieron centros escolares dependientes del Ayuntamiento donde faltó el suministro de calefacción. Menciona que no tiene nada en contra de las manifestaciones, siempre y cuando sean pacíficas, y se celebren dentro de la legalidad vigente, que únicamente hubo un estudiante detenido ya que el resto eran personas infiltradas en la manifestación, y que el "cabecilla" de esas protestas fue invitado por el Sr. Alarte a un pleno del Consell.

El Sr. Martínez García, dice que los recortes existen y procede a un relato de lo mismos. Dice que actualmente ha habido un centro escolar sin calefacción durante un día. Añade que lo único que ha visto han sido ataques de la policía hacia los estudiantes y se reafirma en su intervención anterior apoyando la moción.

El Sr. Esteve López afirma que los recortes en educación existen y que cada uno saque sus propias conclusiones.

El Sr. Martínez Crespo, dice que durante el anterior mandato hubo un centro escolar que se quedó sin calefacción durante cuatro días por una cuestión técnica relativa al cambio de la caldera. Añade que los recortes existen y que los hechos ocurridos en Valencia no se pueden negar porque parece que se esté dando cobertura a la actuación policial.

El Sr. Sáez, pregunta por qué no se utilizó el mismo argumento cuando el Sr. Zapatero redujo un 5% el sueldo a los funcionarios, incluidos los profesores. Añade que existen videos e imágenes de toda clase. Dice que a los centros escolares no les ha faltado ni un solo día el suministro de calefacción. Añade que el PSOE no puede tener en cuenta solo una parte de la historia porque hay que respetar el trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y que en todo caso, quien tiene que determinar si la actuación ha sido desproporcionada o no, es la justicia.

Sometida a votación la moción, la misma fue desestimada por siete votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Dª. Caridad Crespo Torres se ausenta de la sesión.

NOVENA:

"Ante la difícil situación económica por la que atraviesan las arcas municipales, el Grupo Municipal Socialista propone:

El elevado coste que supone las dedicaciones exclusivas de los Concejales del Equipo de Gobierno, el salario de la Sra. Alcaldesa, las indemnizaciones de los Concejales sin dedicación exclusiva y los dos cargos de confianza del equipo de gobierno, hacen que, en una etapa llena de ajustes, recortes y austeridad, sean los cargos públicos los primeros que debieran practicar con el ejemplo.

A día de hoy, las arcas municipales están sufriendo un deterioro imparable, los servicios prestados a los ciudadanos han mermado en calidad y en cantidad, y por el contrario la carga



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

impositiva que sufren los noveldenses ha subido este año y seguirá subiendo el próximo, valga como ejemplo, la subida del 13% del IBI prevista.

Somos conscientes de que la situación económica del Ayuntamiento es la peor de la historia reciente, ya que hay que abordar unos elevadísimos pagos derivados de sentencias judiciales y de la deuda que tiene el Ayuntamiento con proveedores, asociaciones y entidades bancarias.

Esta situación hace necesario un cambio radical en el modo de gestionar y organizar los recursos económicos los ciudadanos.

Mientras el Equipo de Gobierno Local del Partido Popular ha requerido esfuerzos y sacrificios a los ciudadanos y ciudadanas de Novelda, los miembros del gobierno, los concejales, los cargos públicos, no han practicado esa austeridad con el ejemplo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda propone:

- Se aplique una reducción del 25% de los salarios del Equipo de Gobierno y de los cargos de confianza asignados al mismo.
- Que el ahorro que supone esta medida, se destine al pago a proveedores, empresas, autónomos y asociaciones y colectivos de la localidad.
- Que esta reducción sea de aplicación inmediata.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por seis votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta, en relación con la moción anterior, que la primera medida que adoptó el equipo de gobierno fue reducir en cuatrocientos mil euros al año las dedicaciones exclusivas y cargos de confianza.

Dª. Caridad Crespo Torres se incorpora a la sesión.

Por D. Rafael Sáez Sánchez se presenta en nombre de todos los grupos municipales la siguiente moción

DECIMA:

“Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, mostramos nuestro compromiso para instar a que, desde todas las administraciones públicas, así como también desde los agentes sociales y económicos, las instituciones académicas y los medios de comunicación, se contribuya a conseguir la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, logrando con ello una sociedad más justa, solidaria e igualitaria.

Las sociedades democráticas tienen como principal seña de identidad los avances conseguidos en la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres,



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

es por ello que conseguir la participación activa de las mujeres, en todos los ámbitos de la vida, debe constituirse como un objetivo fundamental para todas las administraciones públicas.

La especial coyuntura económica actual que afecta, en gran medida, a las mujeres y la elevada tasa de paro femenina existente, hace necesario incorporar la perspectiva de género a los Planes de Acción, que desde las diferentes administraciones públicas se lleven a cabo, con la finalidad de generar empleo femenino.

Las políticas públicas de igualdad deben dar respuesta a las necesidades actuales, aportando los recursos y servicios especializados para ello. En este sentido el Gobierno Valenciano con el propósito de seguir avanzando en la consecución de este objetivo, ha apostado por una política de igualdad participativa, extensiva e integral, para que todas las personas de la Comunitat Valenciana disfruten de las mismas condiciones y oportunidades de participación en la vida laboral, social, cultural, familiar y política, sin discriminación alguna.

La ley 9/2003 de abril de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2011/2014) recogen el compromiso del Consell de incorporar la perspectiva de género a todas sus políticas, consiguiendo que cada vez exista mayor presencia femenina, en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

No obstante, a pesar de los avances conseguidos en materia de igualdad de oportunidades y de la normativa legal existente al respecto, siguen persistiendo obstáculos que dificultan la plena participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia a los puestos de responsabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular solicita al Ayuntamiento de Novelda, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *Impulsar, desde todas las Administraciones, aquellas medidas necesarias para lograr el objetivo de Igualdad, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria.*
2. *Crear y/o impulsar el Consejo municipal de la mujer, como órgano de participación y consulta, para la elaboración e implantación de políticas de igualdad*
3. *Instar al Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Novelda a que incorpore la perspectiva de género en todas las políticas públicas municipales, mediante la elaboración y/o desarrollo de Planes municipales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.*
4. *Instaurar el principio social, contra los malos tratos: Tolerancia 0*
5. *Solicitar a la Generalitat la aprobación y desarrollo de la Ley integral de la Comunitat Valenciana contra la violencia sobre la mujer, así como el desarrollo del III Plan de medidas del gobierno valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres.*



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

6. *Instar a la Generalitat a desarrollar el IV Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunitat valenciana, así como aprobar el I Plan Concilia.*
7. *Solicitar al Gobierno Valenciano que continúe impulsando el cumplimiento de la Ley 9/2003 de abril de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de Igualdad de mujeres y hombres en la Comunitat Valenciana.*
8. *Solicitar a las administraciones autonómica y estatal la promoción de los planes de igualdad en las empresas, así como también la promoción de políticas activas de empleo que favorezcan la incorporación de la mujer al mercado laboral, su permanencia en el mercado de trabajo y el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas.*
9. *Instar a las diferentes administraciones públicas para que sigan promocionando el tratamiento de la imagen no discriminatoria de la mujer en los medios de comunicación.*
10. *Instar al Gobierno central para que impulse el cumplimiento de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de Marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.*
11. *Solicitar al Gobierno de España el aumento de los presupuestos destinados al fomento del espíritu emprendedor de las mujeres y a los programas dirigidos a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el ámbito laboral.*
12. *Solicitar a la Administración Autonómica y a la Estatal la inclusión en el Sistema educativo de iniciativas que favorezcan la igualdad de oportunidades.*
13. *Buscar la implicación de toda la sociedad civil para que se reconozcan los derechos de la mujer, y para hacer de la igualdad de oportunidades una realidad.*
14. *De este acuerdo se dará traslado al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Generalitat y a los grupos parlamentarios de les Corts Valencianes.”*

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Sometida a votación la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Tras un receso de diez minutos se reanuda la sesión.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Martínez García portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V, se formuló el siguiente ruego:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

“Sra. Alcaldessa li preguem que tinga en compte les dificultats que estant tenint els regidors de la corporació per a assistir als plenaris matinals i trasllade la convocatòria dels mateixos a les vesprades tal i com es feien en la passada legislatura.”

La Sra. Alcaldesa dice que este tema ya ha sido tratado, que las sesiones plenarias se deben celebrar por las mañanas por operatividad, por ahorro y porque todos los concejales saben en el momento de integrar una lista electoral, que deben cumplir con sus obligaciones.

PREGUNTAS ESCRITAS.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo UPYD se da lectura de las siguientes preguntas:

1.- Sra. Alcaldesa: Hace más de cinco meses que Vd. recepcionó el fin de obra del Centro de la tercera edad Carmencita ubicado en el barrio María Auxiliadora en un acto público que cubrieron los medios de comunicación locales.

Este Centro ha supuesto un coste de más de 300.000 € que hemos pagado entre todos los españoles,(plan E) además del valor del solar donado altruistamente por la familia del recientemente fallecido e Hijo Predilecto de Novela D. Jesús Navarro Valero, donación realizada al pueblo de Novelda con el fin de construir y poner en marcha ese proyecto.

A día de hoy los vecinos del barrio y los ciudadanos de Novelda no pueden disfrutar de las instalaciones y de los servicios que se pueden ofrecer en ese edificio.

Consideramos que la creación de empleo en nuestra localidad debe ser prioridad para nuestro Ayuntamiento y la apertura del centro generaría algunos puestos de trabajo directos ya que se darían servicios tales como el de cafetería, peluquería u otros, y además también repercutiría positivamente en otros comercios cercanos.

Al parecer el principal obstáculo para que comience a funcionar el centro es la negativa por parte de la compañía suministradora de electricidad a dar servicio a nuevas dependencias y edificios públicos municipales, debido a la deuda que tiene contraída el Ayuntamiento.

¿Es posible contratar el suministro eléctrico a través de otra compañía para que se abra al público en breve este Centro?

¿Qué gestiones se han realizado para poder abrir definitivamente el Centro Carmencita?

¿Puede indicarnos una fecha para la apertura? Creemos que los vecinos se merecen saber para cuando podrán disfrutar de estas nuevas instalaciones.

El Sr. Sáez, dice que no es posible contratar con otra compañía eléctrica, que se han realizado muchas gestiones y que hay pendiente una reunión con representantes de la compañía eléctrica por lo que no se puede facilitar una fecha cierta.

2.- Sra. Alcaldesa: En el último pleno a la pregunta de nuestro grupo sobre cuando podrían nuestros enfermos de Alzheimer trasladarse a su nuevo centro nos dijo que había problemas de terminación de obra y que no se podía entregar dichas instalaciones.

¿Podría decírnos en qué consisten esos problemas?

¿Cuál es la solución que están estudiando?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa dice que los problemas siguen existiendo, que las llaves no se entregaron por una serie de deficiencias puestas de manifiesto por el Arquitecto Municipal y que por eso se ha iniciado el expediente para incautar la fianza.

3.- Sra. Alcaldesa: ¿A cuánto ascendió el importe por consumo eléctrico del Ayuntamiento de Novelda en el 2010 y en el 2011? ¿Cuál es la diferencia entre ambas facturas?

El Sr. Sáez dice que en el ejercicio 2010 el importe fue 974.714,63 euros y en 2011 la cantidad ascendió a 1.116.724,25 euros porque solo en el mes de febrero el consumo fue de 171.000,00 euros.

4.- Sra. Alcaldesa: ¿Cuánto se recaudó por ejercicio en concepto de tasa de recogida de residuos urbanos en 2009, 2010 y 2011?

El Sr. Sáez contesta que los ingresos efectivos durante los años 2009, 2010 y 2011 fueron 821.771,02 euros, 827.912,72 euros y 856.686,01 euros respectivamente

5.- Sra. Alcaldesa: ¿Cuánto costó el servicio de recogida de residuos urbanos, en obligaciones reconocidas, en cada uno de los ejercicios del 2009, 2010 y 2011?

El Sr. Sáez dice que el servicio de recogida de residuos urbanos está unido con el de la limpieza viaria porque forman parte del mismo contrato siendo las cantidades correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011 de 1.838.292,46 euros, 1.634.992,30 euros y 1.719.992,05 euros respectivamente.

6.- Sra. Alcaldesa: ¿Y el coste de limpieza viaria en esos mismos ejercicios?

El Sr. Sáez se remite a la contestación de la pregunta anterior.

7.- Sra. Alcaldesa: ¿A cuánto asciende la deuda con la empresa que presta el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos? ¿Cuál es la fecha de la factura pendiente de pago más antigua?

El Sr. Sáez contesta que a fecha 23 de febrero de 2012 la cantidad asciende a 7.191.287,93 euros siendo la factura pendiente de pago más antigua la correspondiente al mes de enero de 2009.

8.- Sra. Alcaldesa: ¿Puede informarnos el importe del gasto reconocido por telefonía, fija y móvil e Internet en el conjunto del Ayuntamiento en el 2010 frente al del 2011?

El Sr. Sáez dice que las cantidades correspondientes a la telefonía fija mas el servicio de internet ascendieron en el año 2010 a 95.002,44 euros y a 112.329,67 en el 2011. En telefonía móvil las cantidades ascendieron en el año 2010 a 44.803 euros y en 2011 a 43.437 euros.

9.- Sra. Alcaldesa: ¿A cuánto asciende la deuda por estos conceptos – teléfono e Internet- y de qué fecha es la factura pendiente de pago más antigua?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que la deuda de la telefonía fija mas el servicio de internet asciende a la cantidad de 103.461,27 euros siendo la factura más antigua la del mes de febrero de 2011. La deuda de la telefonía móvil asciende a la cantidad de 97.511,09 euros siendo la factura más antigua la del mes de septiembre de 2009.

10.- Sra. Alcaldesa: En diciembre pasado se aprobó un gasto de al menos 2000 euros en inserciones publicitarias ¿Puede indicarnos detalladamente los conceptos que se publicitaron?

El Sr. Martínez García, concejal de nuevas tecnologías, dice que ese gasto es imputable a la subvención concedida del Plan Avanza y que por eso se han realizado las inserciones publicitarias.

11.- Sra. Alcaldesa: Hace unos días el Concejal de Cultura nos informaba del ahorro en telefonía móvil del gobierno actual, ser austeros nos parece correcto, tanto cuando se está en el gobierno como cuando se está en la oposición.

Nosotros no disponemos ni hemos solicitado móvil a cargo del Ayuntamiento, a pesar de que Vds. cuando estaban en la oposición si disponían del mismo.

¿Puede informarnos del importe por consumo de móvil del conjunto de concejales de la corporación durante el último mandato, por un lado el importe atribuible a los concejales con áreas a su cargo (gobierno tripartito) y por otro a los de la oposición sin responsabilidades de gobierno (PP)?

El Sr. Martínez García dice que la pregunta no se puede contestar tal y como está formulada al ser imposible desglosar el importe del consumo de telefonía móvil de esa manera.

12.- Sra. Alcaldesa: ¿A cuánto ascendía la deuda con proveedores a 1 de julio de 2011 inicio de su mandato y a cuánto a día de hoy?

El Sr. Sáez dice que a fecha 1 de julio de 2011 la deuda a proveedores era de 17.623.873,85 euros y a fecha actual la cantidad asciende a 18.840.019 euros.

Por el Sr. Martínez García, portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V. se da lectura de las siguientes preguntas:

1. Sra. Alcaldessa, la Ordenança d'Abocaments d'aigües residuals de Novelda obliga a solicitar, principalmente a las industrias, un permis d'abocament a la xarxa de col·lectors municipals amb la finalitat de controlar què es el que aboquen, composició i característiques i usos que fan de l'aigua. Eixe procés administratiu, ¿s'ha posat ja en marxa amb els tècnics que han d'informar les sol·licituds de permisos d'abocament? Per a quan està previst que es puguen donar i fer campanya per a que totes les industries compleixquen amb este aspecte de l'ordenança municipal?

El Sr. López Martínez dice que la ordenanza entró en vigor en enero de 2010, el modelo de permiso está elaborado y en breve se dará traslado del mismo.

2. Sra. Alcaldessa, fa uns mesos Els Verds-EU vam proposar per tal de reduir el deute municipal parlar amb la Generalitat per transferir alguns serveis educatius que presta este ajuntament. Recentment ha eixit en la premsa que hi ha escoles infantils privades que estan solicitant ser concertades. Al respecte, la Consellera d'Educació ha manifestat que "No me niego en absoluto a



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

nada, y si puedo ayudar a que sus hijos esten escolarizados en el centro que quieren, la Administración tiene que ser sensible y hacer frente a esa situación". Donat eixa predisposició no pensem que la Conselleria puga concertar noves escoles privades inclús no obligatòries com la etapa de infantil i no vullga assumir una municipal ¿han pensat vostès en sol·licitar per escrit que la conselleria faça un concert amb l'ajuntament per a minorar la càrrega econòmica que suporta el nostre consistori?

El Sr. Martínez García dice que no.

3. Sra. Alcaldessa, en la reunió amb el delegat del Consell a Alacant, Juan de Dios Navarro, li va plantejar vostè la millora de la finançació municipal o que assumeixquen competencies educatives como les comentades?

La Sra. Alcaldesa dice que hablaron de temas importantes para el municipio como la cantidad de gente que se encuentra en paro.

4. Sra. Alcaldessa, la Red de Ciudades por el Clima de la FEMP, a la que está adherit el nostre ajuntament, contempla la creació d'una comissió municipal tècnica i política per avançar en polítiques municipals contra el canvi climàtic. Es evident la relació entre la eficiència energètica i el estalvi econòmic. Les mesures que vostès diuen que han adoptat per reduir el consum elèctric municipal donarien menys sensació d'improvisació i les dotarien de major coherència tècnica si es discutiren i adoptaren en una comissió com la esmentada i amb el suport d'un Pla Municipal de lluita contra el canvi climàtic. Han pensat vostè crear eixa comissió i posar-la a treballar amb eixos objectius?

El Sr. López Martínez dice que la diputación va a realizar gratuitamente un estudio de ahorro energético y que habrá que esperar los resultados.

5. Sra. Alcaldessa, el preu de la electricitat de últim recurs, que es el que ens factura Iberdrola per no poder liquidar el deute pendent, ens impossibilita eixir al mercat i contractar lliurement i a un preu més econòmic, com a gran consumidor, i de fonts més sostenibles amb qualsevol altre proveïdor amb preus mes competitius. En cap sector econòmic hi ha una limitació per a canviar de empresa o proveïdor. Això està suposant la impossibilitat de canviar de companyia i pagar la electricitat fins un 20 % mes cara. Han pensat en elevar una queixa al ministeri de Industria o a altres organismes reguladors per a que canvien eixa normativa?

El Sr. Sepulcre dice que no.

6. Sra. Alcaldessa, no observem en el Reial Decret-Llei de 24 de febrer pel que es determinen les obligacions de finançació i procediments per a establir mecanismes el pagament als nostres proveïdors una millora de la finançació municipal, amb la qual cosa transvasarem deute de proveïdors a finançament a llarg plaç o a costa de futures transferències de l'Estat. Constitueix un parxe necessari per als proveïdors però que no soluciona el funcionament municipal que pot vore's afectat en el futur per noves retallades en serveis per a ajustar-se al compliment dels plaços de la finançació o a la minoració de les transferències de l'estat. Tenen vostès alguna informació addicional que faça pensar que no vaja a ser així?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez dice que el objeto del Real Decreto Ley no es la modificación del modelo de financiación local.

7. Sra. Alcaldessa, en els últims plenaris han dit que s'estava treballant en la modificació del reglament de participació ciutadana, prèviament a convocar als Consells Sectorials, i van demanar aportacions. Des de Els Verds-EU ja els vam fer la millor aportació a principi de legislatura, que inclús va ser motiu d'una proposta de resolució: oferir un nou reglament ja acabat i elaborat. Quins avanços s'han fet en la modificació del document?

La Sra. Alarcó Pina contesta que se va avanzando en el tema y que cuando el borrador del reglamento esté preparado se facilitará a todos.

8. Sra. Alcaldessa, quin funcionari o treballador municipal està fent les modificacions del reglament, el manteniment de la bústia ciutadana, l'atenció sobre associacionisme, etc. es a dir la gestió diària de les activitat i serveis de la Regidoria de Participació Ciutadana?

La Sra. Alarcó Pina dice que el anterior equipo de gobierno contaba con personal técnico, pero que ahora al no ser posible, el buzón lo atiende ella directamente y que el reglamento lo está elaborando el equipo de gobierno.

9. Sra. Alcaldessa, sobre el polígon del Pla, independentment dels recursos que els propietaris tenen posat, s'està avançant amb conversacions i reunions amb els promotores sobre les condicions del conveni que tenen que firmar, plaços previstos d'inici de la urbanització, la execució per fases i altres aspectes a fi de no demorar innecessàriament el dispondre de més sòl industrial per a Novelda?

La Sra. Alcaldesa contesta que tal y como manifestó en la sesión plenaria del mes pasado, existe un procedimiento judicial pendiente de resolución por lo que habrá que esperar para adoptar cualquier decisión al respecto.

10. Sra. Regidor de Noves Tecnologies, el blog municipal que sustitueix a l'anterior web continua sense comptar amb tota la informació disponible i enllaços tal i com estava fa uns mesos. Per a quan preveuen que estiga totalment operativa?

El Sr. Martínez García contesta que el único blog es un blog cultural y que no sustituye a ningún otro.

11. Sr. Regidor d'Agricultura, continua sense convocar el Consell Agrari Municipal després de 9 mesos de govern municipal. Des de Els Verds-EU pensem que es un sector econòmic important per a la ciutat. Per a quan tenen previst fer-ho?

Se retira.

Por el Sr. Martínez Crespo, portavoz del grupo socialista, se da lectura de las siguientes preguntas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1. Sr. Concejal de Turismo: ¿Qué empresa fue la encargada de diseñar y poner en funcionamiento la web turística www.novelda.es? ¿A cuanto ascienden el total de facturas aprobadas a esa empresa desde su puesta en funcionamiento detallado por anualidades?

El Sr. Sepulcre contesta que la empresa fue “Nitsnets Studios” y que las cantidades correspondientes a las anualidades 2006, 2007, 2008 y 2009 son respectivamente las siguientes 3.712 euros, 6.264 euros, 5.858 euros y 406 euros.

2. Sr. Concejal de Turismo: ¿A cuánto asciende el gasto total de mantenimiento anual de la web de turismo www.novelda.es? ¿Qué empresa es la encargada de su mantenimiento?

El Sr. Sepulcre dice que la empresa encargada del mantenimiento es la misma que creó la web y que no existe gasto de mantenimiento.

3. Sr. Concejal de Educación: ¿Ha tomado desde su Concejalía alguna medida o actuación en apoyo a los profesores y padres de alumnos de Novelda que han solicitado públicamente la retirada del Decreto que afecta a la educación aprobado por la Generalitat Valenciana? ¿Qué valoración hace de las más de 3000 firmas recogidas?

El Sr. Martínez García contesta que el Ayuntamiento ha mantenido una reunión con los manifestantes, que ha estado en contacto con la Consellería desde el primer momento y desconoce la existencia de las 3000 firmas.

4. Sr. Concejal de Cultura: ¿Qué personas forman el Consejo Rector puesto en marcha por el Ayuntamiento encargado de la organización de los actos del III Centenario del nacimiento de Jorge Juan?.

El Sr. Martínez García responde que hay peticiones de incorporación pero que la decisión aún no está adoptada.

5. Sr. Concejal de Cultura: ¿Tiene intención el Consejo Rector de asumir el organigrama de actos programados por la Asamblea Amistosa Literaria para la celebración de dicha efeméride?

El Sr. Martínez García contesta que se ha realizado un trabajo muy importante y que todo lo que económicamente sea viable se llevará a cabo.

6. Sr. Concejal de Hacienda: Desde el pasado 28 de diciembre de 2011, fecha en que Iberdrola registra un escrito en este Ayuntamiento solicitando la suspensión del contrato y en el que amenazaban del corte de luz de algunas dependencias municipales, ¿qué cantidades se han abonado a esta empresa y en qué fechas?

El Sr. Sáez dice que el 15 de febrero de 2012 se abonaron 30.000 euros y el día 29 del mismo mes 46.000 euros.

7. Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende el total de las facturas aprobadas por Junta de Gobierno Local a la empresa Iberdrola en lo que llevamos de año 2012?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez dice que no se ha aprobado ninguna factura.

8. Sr. Concejal de Hacienda: En lo que llevamos de Legislatura, ¿a cuánto asciende el total de facturas aprobadas por Junta de Gobierno Local a la empresa Urbaser, por los servicios de recogida de basuras, limpieza viaria y limpieza de edificios y dependencias municipales?

El Sr. Sáez dice que el total asciende a 1.629.918, 97 euros y que la limpieza de edificios y dependencias municipales no corresponde a la empresa Urbaser.

9. Sr. Concejal de Hacienda: En lo que llevamos de Legislatura, ¿Qué cantidades se han abonado a la empresa Urbaser y en qué fechas?

El Sr. Sáez contesta que aproximadamente 300.000 euros en el mes de agosto.

10. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: En el Plan de austeridad, optimización y racionalización del gasto elaborado por la Concejalía de Hacienda, se contempla entre otras medidas para disminuir el gasto la congelación de la plantilla actual y en su caso la amortización de todas las plazas de la plantilla de Personal que no estén ocupadas. ¿Podría decírnos a fecha de hoy cuantas plazas de la plantilla de personal de este Ayuntamiento no están ocupadas? ¿Cuantas de las anteriores considera el actual Equipo de Gobierno que no son necesarias para el normal desarrollo de los servicios municipales?

El Sr. Sáez dice que existen 37 plazas sin ocupar y que no puede pronunciarse sobre la necesidad hasta que no exista un estudio previo.

11. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: Entre las medidas contempladas en el Plan de austeridad, optimización y racionalización del gasto se contempla igualmente la disminución progresiva de las gratificaciones por horas extraordinarias. ¿Podría decírnos como piensa llevar a cabo esta reducción? ¿Tiene elaborada la concejalía algún plan específico al respecto? ¿Puede hacer un cálculo aproximado para este ejercicio del 2012?

El Sr. Sáez contesta que se está elaborando un protocolo de actuación, un documento interno que cuando sea definitivo se pondrá en práctica.

12. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: ¿A qué trabajadores de esta casa, vía decreto de Alcaldía, se aprueban mensualmente pagos en concepto de productividad? No pedimos los nombres, sino la labor o cargo que desempeñan. ¿A cuánto asciende cada pago?

El Sr. Sáez contesta que a los mismos trabajadores y por la misma cantidad que el anterior equipo de gobierno pagaba al personal.

13. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: ¿A cuánto asciende el montante total de productividad aprobado vía Decreto de Alcaldía en los meses de diciembre de 2011, enero y febrero de 2012 respectivamente? ¿Piensan continuar aprobando este gasto de productividad?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez responde que las cantidades correspondientes a diciembre de 2011 y a enero y febrero de 2012 son respectivamente las siguientes, 27.065,15 euros, 51.083,96 euros y 25.357,25 euros.

14. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: ¿A cuánto ascendió el gasto total de la partida de productividad del año 2011?

El Sr. Sáez responde que la cantidad ascendió a 402.367,06 euros.

15. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: ¿A cuánto ascendió el montante total de horas extras del año 2011? ¿Se ha rebasado el límite legal en materia de horas extras?

El Sr. Sáez dice que la cantidad asciende a 220.656,05 euros y que no se ha rebasado el límite.

16. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: ¿En qué fecha se ha abonado la nómina de febrero a los trabajadores de esta casa? ¿Ha sido necesaria la concertación de alguna operación de tesorería, crédito o similar con alguna entidad bancaria?

El Sr. Sáez responde que las nóminas se han abonado el día 28 de febrero y que no se ha concertado ninguna operación de crédito.

17. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: ¿A cuánto asciende el montante total de facturas sin aprobar y por tanto pendientes de pago anteriores a junio de 2007?

El Sr. Sáez contesta que la cantidad es de 666,68 euros.

18. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: ¿Tiene el Equipo de Gobierno alguna previsión de realizar un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para aprobar las facturas que tenga este Ayuntamiento pendiente de aprobar?

El Sr. Sáez contesta que con el nuevo Real Decreto-Ley parece que no es necesario.

19. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: Ante el Real Decreto aprobado por el Gobierno de España para el pago a proveedores, ¿qué cálculos tiene la Concejalía de Hacienda respecto a la deuda a proveedores que este Ayuntamiento podría hacer efectiva a través del citado Real Decreto?

El Sr. Sáez responde que los listados definitivos se están elaborando.

20. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: Estamos en marzo y seguimos sin saber nada de los Presupuestos. ¿Se ha marcado el Equipo de Gobierno alguna fecha para su aprobación? ¿Por qué en este tiempo de impás no le pasan una propuesta a los grupos de la oposición para su estudio y planteamiento de propuestas?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que el plazo será el necesario para poder cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que para presentar propuestas no es necesario que el equipo de gobierno facilite nada.

21. Sra. Alcaldesa: En recientes declaraciones suyas a un medio de comunicación local usted afirmaba que la elaboración de un PGOU no es una prioridad para Novelda en estos momentos, incluso llega a decir que el PGOU no existe, obviando de esta manera los avances en los trabajos realizados para la consecución del mismo por el propio equipo redactor de la UPV y demás equipos contratados al efecto durante la pasada legislatura.

A la vista de sus afirmaciones, ¿podría indicarnos si su equipo de gobierno piensa paralizar definitivamente los trabajos del PGOU durante esta legislatura? ¿Piensa rescindir el contrato con el equipo redactor de la UPV? ¿Es consciente Sra. alcaldesa que con sus afirmaciones está incumpliendo de antemano el compromiso que adquirió con sus propios votantes y con todos los ciudadanos de Novelda de realizar un PGOU creíble y útil durante esta legislatura para el desarrollo y crecimiento de la ciudad, tal y como se expresaba literalmente en su propio programa electoral?

La Sra. Alcaldesa responde que no se está incumpliendo nada, que para la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana se contrataron varios equipos y que curiosamente no se pusieron de acuerdo. Dice que en la actualidad el PGOU no es una prioridad, que el municipio cuenta con terreno suficiente, que no se van a paralizar los trabajos y que no se ha iniciado ningún expediente para resolver los contratos.

22.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal: tras nueve meses en el gobierno local, es evidente su incapacidad para controlar la deuda a proveedores, el pasado pleno este grupo político le formulo en la pregunta nº 3 en la que se solicitaba ¿a cuanto asciende el total pendiente de pago en tesorería? En la que se nos contesto 18.772.716,54 millones de euros indicado que 100.000 € mas que el mes pasado, sin embargo en declaraciones suyas a un medio de comunicación de fecha 29 de febrero usted indicaba que la deuda a proveedores asciende ya a 21 millones. ¿Es eso cierto? ¿A que es debido este incremento respecto a los datos facilitados el mes pasado? ¿Cuál es la deuda a proveedores a fecha de hoy?

El Sr. Sáez dice que hay que diferenciar la deuda pendiente de pago en la tesorería de la deuda pendiente total a proveedores, añadiendo que le extraña que eso no se sepa como concejales integrantes del equipo de gobierno anterior.

23.- Sr. Concejal de hacienda y Personal: en el pasado pleno ante una pregunta de este grupo municipal relativa a la Asociación de Parkinson de Novelda, la Sra. Alcaldesa afirmó textualmente: "lo que hemos hecho nosotros es pagar lo que ustedes dejaron pendiente a esta Asociación". ¿Qué importe y en qué fechas ha pagado a esta Asociación en esta legislatura?

El Sr. Sáez responde que lo que la Alcaldesa quiso decir, fue que lo mejor que se podía hacer era pagar lo que se debía.

PREGUNTAS ORALES.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García, portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V., da lectura a las siguientes preguntas orales.

1. Sr. regidor de Hisenda i Personal, durant les últimes setmanes se han multiplicat els rumors entre el personal municipal sobre un possible Expedient de Regulación de treballadors municipals i de possibles “despidos”. Què hi ha de cert en tots estos comentaris?

El Sr. Sáez contesta que solo son rumores.

2. Sr. regidor de Hisenda i Personal, vosté a també a comentat que vol reduir en 700.000 € la partida de personal, sense més indicacions. En quins conceptes, arees o criteris marcaran la rebaixa i com afectarà al personal municipal?

El Sr. Sáez reitera la contestación dada al Sr. Martínez Crespo a la vez que solicita prudencia.

3. Sr. regidor de Hisenda i Personal, respecte a esta mesura vosté a comentat que ha parlat amb els sindicats, encara que no en una reunió formal. Amb quins sindicats ha parlat vosté esta mesura.

El Sr. Sáez contesta que lo que ha manifestado es que ha habido contactos con algunos sindicatos.

4. Sra. Alcaldessa, donades les especials circumstàncies econòmiques globals i que suposem que tindrà alguna cosa a dir o fer per a oferir perspectives als sectors econòmics de la ciutat, per a quan tenen previst convocar el Consell Econòmic i Social?

La Sra. Alcaldesa responde que el Consejo no es la solución porque las medidas tienen que ir por otro lado.

5. Sra. Alcaldessa, la proposta que vam treballar la pasada legislatura de Pla General contemplava una zona com a polígon industrial públic que diversifique i abarateixca este tipus de sòl a mitjà plaç però això està condicionat a que vosté continue i impulse els treballs del Pla General, que han paralitzat. A més, el passat novembre la Conselleria va emetre el document de referència que posa els condicionants i directrius de les diverses administracions per a continuar els treballs. S'ha avançat alguna cosa en els treballs del Pla General per a que la possibilitat de nou sòl industrial i tancar per fi el primer Pla Gener de la història de Novelda siga possible?

La Sra. Alcaldesa dice que la pregunta ya ha sido contestada al Sr. Martínez Crespo y añade que nunca se aprobará un polígono industrial mas caro que el de las poblaciones vecinas.

6. Sr. Regidor de Noves Tecnologies, la anterior pàgina web era realment un servidor de notícies al que tenien accès de forma senzilla tots els departaments per a que cadascú penjara les seues informacions. Al canviar al format de web amb wordpress, ja no es tan fàcil per a un usuari que no coneix com funciona esta plataforma de blogs, penjar directament les seues notícies. Pensen



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

vostes centralitzar totes les actualitzacions de informació de la web en el departament de informàtica?

El Sr. Martínez García responde que hace tiempo se tuvo que retirar determinada información que colgó el anterior equipo de gobierno porque inducía a error y que la concejalía está trabajando conjuntamente con la Diputación con un software libre tratando de ahorrar al máximo.

7. Sra. Regidora de Participació Ciutadana, el mes passat vam preguntar sobre el funcionament de la Bustia Ciutadana i de queixes que havíen sense contestar i ara hem observat que eixes propostes ciutadanes han desaparegut de la web. Podriem dir que “muerto el perro se acabó la rabia” i ja no passa res si no se contesten. Pensem que això es una falta de respecte a les persones que fan les preguntes i contrari als objectius de la Bustia Ciutadana. Per què s’han retirat estes preguntes?

La Sra. Alarcó Pina dice que las preguntas han sido contestadas y que se comprobará por si no aparecen en la Web.

8. Sra. Alcaldessa, fa mesos que les obres del carril bici que vostes van acurtat i traslladat de lloc en Corts Valencianes, pràcticament no avancen. Per a quan està previst la seu finalització?

El Sr. Maluenda dice las obras están prácticamente acabadas.

9. Sra. Alcaldessa, respecte a les obres de accesibilitat a centres educatius i parada intermodal porten mesos paralitzades per un canvi d’empresa que pareix ja s’ha produït. Per a quan està previst la seu continuació i finalització?

El Sr. Maluenda responde que la nueva empresa ha renunciado y que la Consellería está buscando otra.

10. Sra. Alcaldessa, per a quan està previst la apertura del Ecoparc?

La Sra. Alcaldesa menciona la reunión mantenida con la empresa Urbaser y que se están estudiando todas las posibilidades.

11. Sra. Alcaldessa, hi ha alguna novetat respecte a l'inici de les obres del pavelló cobert?

La Sra. Alcaldesa dice que hay una sentencia que hay que cumplir.

12. Sra. Alcaldessa, hi ha alguna novetat respecte a possibilitar la reapertura del Centro de Salud y Agua?

El Sr. Sáez contesta que hay una empresa que está estudiando todo lo relacionado con el Centro.

13. Sr. regidor de Hisenda i Personal, les xifres que voste sol donar ballen massa en pocs dies. En un plenari diu que li debem 800.000 € a Iberdrola i pocs dis després ens tallen la llum i reconeix que es deu més d'un millió d'euros. Que es el que varia en tan pocs dies per a canviar tan



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

dràsticament eixes quantitats? Es refereix també a pendent de pago a tesoreria i deute total o hi ha algo que no quadra?

El Sr. Sáez dice que las cifras se facilitan en base a lo que se pregunta y en el momento en que se formula.

14. Sra. Alcaldessa, tenen previst la elaboració d'alguna normativa o ordenança per a controlar la instalació d'antenes de telefonia?

La Sra. Alcaldesa dice que no.

15. Sra. Alcaldessa, a finals de la passada legislatura es va ingressar l'import d'una DIC d'una important empresa de Novelda per un import al voltant dels 300.000 €. Eixe ingrés tenia caràcter finalista, segons la legislació urbanística i del paisatge i anava destinat al Pla del Paisatge de la Mola que, entre altres coses contemplava la creació d'un àrea recreativa. Quan pensen vostes realitzar eixes infraestructures contemplades en el Pla del Paisatge de la Mola?

La Sra. Alcaldesa dice que si eso está acordado por algún órgano así se hará.

16. Sra. Alcaldessa, alguns camins rurals estan en un estat lamentable. Quin programa d'actuació i prioritats tenen per anar millorant-los?

El Sr. Sepulcre dice que el asunto se tratará en el próximo Consejo Agrario y que se actuará según la disponibilidad económica

17. Sra. Alcaldessa, la pàgina web municipal continua oferint rodes de premsa del equip de govern en el que la mitat del temps es dediquen a criticar als grups de l'oposició. Donat que vostés han decidit no publicar el BIM, han pensat en transformar el Consell d'administració del BIM en un Consell dels Mitjans de Comunicació Municipal, es a dir de l'emissora municipal i la web a fi de tindre un major control i pluralitat?

La Sra. Alcaldesa dice que no.

18. Sr. Regidor de Noves Tecnologies, la web municipal, realizada amb wordpress, que es un programa creador de blogs i que sustitueix a l'anterior web continua sense comptar amb tota la informació disponible i enllaços tal i com estava fa uns mesos. Per a quan preveuen que estiga totalmente operativa?

El Sr. Martínez García dice que no sólo crea blogs sino también páginas web y que dentro de poco estará operativo al cien por cien.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, da lectura a las siguientes preguntas:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1.- Sra. Alcaldesa: Tras más de medio año de gestión del PP y según los datos que acabamos de conocer tanto el importe por consumo de teléfono e Internet como el de consumo eléctrico han subido más de un 10 % del 2010 al 2011.

¿Cree Vd. que las medidas sobre la austeridad en estos gastos que dicen se están tomando son efectivas?

El Sr. Sáez contesta afirmativamente y procede a mencionar las reducciones en la facturación.

2.- Sra. Alcaldesa: ¿Puede explicarnos los términos de la sentencia que se ha recibido en torno a la construcción del pabellón cubierto?

La Sra. Alcaldesa dice que está pendiente de informe por el técnico municipal.

3.- Sra. Alcaldesa: Varios vecinos nos refieren quejas acerca de la necesidad de que las aceras estén pavimentadas. En los solares sin edificar, las aceras no están pavimentadas y cuando llueve, se encharcan, y además a eso hay que añadirle la suciedad que se acumula también por los excrementos de perros etc.

¿Tiene previsto adoptar alguna medida para que mejore el estado de nuestras aceras en todos los tramos que muestran las deficiencias citadas?

El Sr. Juan Crespo dice que es imposible debido a la situación económica del Ayuntamiento.

4.- Sra. Alcaldesa: En pregunta realizada durante el pasado pleno sobre la paralización de la constitución del consorcio para la gestión de residuos inertes, su respuesta fue que no está paralizado y que se barajaban unas fechas.

¿Podría decirnos que propuestas llevará a esa próxima reunión para desbloquear este tema?

La Sra. Alcaldesa dice que no está paralizado, que la asociación pretende un vertedero para residuos del mármol, que el proyecto aún no ha sido presentado y que el Consorcio está a la espera de que se nombre a un nuevo Interventor.

5.- Sra. Alcaldesa: ¿Qué les solicitó la asociación de marmolistas para poder avanzar en la creación definitiva del consorcio de residuos inertes?

La Sra. Alcaldesa responde que la asociación solicitó agilidad en los trámites administrativos reiterando que el proyecto aún no ha sido presentado.

6.- Sr. concejal de Medio Ambiente: ¿Cómo interpreta Vd. la utilización del vertedero de inertes? ¿Es cierto que pretenden incluir cláusulas para su utilización como vertedero orgánico según las necesidades?

El Sr. López Martínez dice que desconoce lo que se le pregunta.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7.- Sr. concejal de Medio Ambiente: A la pregunta de si los vertederos de inertes dispersos por nuestro municipio están todos controlados, su respuesta es que no es competencia suya y no disponen de informes.

¿Cree de verdad que unos residuos que podrían contaminar en mayor o menor grado diversas zonas de nuestro municipio no son competencia de la concejalía de Medio Ambiente?

¿Se han planteado solicitar un informe a nuestros técnicos de cual puede ser el alcance de esta dispersión de residuos inertes?

El Sr. López Martínez contesta que la competencia no es del Ayuntamiento y que por eso no se ha solicitado informe a ningún técnico.

8.- Sra. Alcaldesa: ¿Han solicitado al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar su participación en un encuentro con la corporación municipal y los representantes de los regantes y sindicatos agrarios a fin de analizar la situación actual?

La Sra. Alcaldesa contesta que el Presidente es un gran amigo y que dentro de dos semanas visitará el municipio una europarlamentaria para hablar con los agricultores.

9.- Sra. Alcaldesa: Hace unos días mantuvo una reunión con el presidente de URBASER, empresa a la que se le deben más de 7,5 millones de euros y que presentó por escrito su intención de abandonar este servicio.

¿Puede indicarnos si en dicha reunión se llegó a algún acuerdo en el sentido de mantener el servicio o de cuando dejará de prestarlo? ¿Se habló sobre algún calendario o condiciones para el pago de las facturas pendientes?

La Sra. Alcaldesa responde que la reunión se celebró con uno de los máximos representantes de la empresa y que se comprometió a retirar el escrito de la resolución del contrato ante el compromiso de pago por el Ayuntamiento.

10.- Sra. Alcaldesa: Hemos observado que tras la retirada de la web institucional del Ayuntamiento de Novelda y la creación de una web-blog que sustituye a la citada página web, al intentar acceder a cientos de documentos oficiales que estaban colgados en la red a través de los buscadores más utilizados como google, ya no se obtienen resultados. Es decir que cientos de documentos oficiales de este Ayuntamiento y que cualquier ciudadano podía consultar a través de la red, ahora no es posible localizarlos. Nos parece que esto es ir contra la transparencia, contra el futuro y contra el sentido común.

¿Piensa tomar alguna decisión para facilitar la búsqueda y acceso de esta información a través del nuevo blog favoreciendo la transparencia?

El Sr. Martínez García dice que se trata de un problema técnico por el cambio de web.

11.- Sra. Alcaldesa: Puede indicarnos quienes es el responsable político que decide los contenidos que se cuelgan como noticias en la web-blog institucional de este Ayuntamiento.

Puede explicarnos la razón de que sólo se recoja en el citado blog "institucional" la actividad de la alcaldía y los concejales del Grupo Popular, y sin embargo no aparezcan las propuestas o actividades del resto de Grupos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

¿Piensa poner coto a esta práctica abusiva de poder que pagamos todos los ciudadanos?

La Sra. Alcaldesa dice que el responsable es el equipo de gobierno.

Por el Sr. Martínez Crespo en representación del PSOE se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1ª-. Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías: ¿Existe acceso a la Carpeta Ciudadana en la nueva página web del Ayuntamiento?

El Sr. Martínez García dice que se está trabajando en ello.

2ª-. Sr. Concejal de Cultura: ¿Por qué motivo no han sido recibidos los miembros del Comité organizador de los actos del III Centenario del nacimiento de Jorge Juan por la Sra. Alcaldesa, a pesar de haberlo solicitado en reiteradas ocasiones?

La Sra. Alcaldesa contesta que el comité organizador ha mantenido muchas reuniones con el concejal de cultura.

3ª-. Sr. Concejal de Cultura: Desde el Ayuntamiento se ha formado un Consejo Rector que asumirá la dirección y la organización de los actos del III Centenario del nacimiento de Jorge Juan. Dada la importancia de los eventos a realizar durante el próximo año 2013, ¿ha considerado la posibilidad de incluir en el mismo a miembros de los grupos políticos de la Oposición?

El Sr. Martínez García contesta que lo más conveniente es que la composición sea eminentemente técnica y que está abierto a sugerencias, ideas o valoraciones.

4ª-. Sr. Concejal de Hacienda: En la sesión plenaria del mes de enero usted afirmó que existía un nuevo Estudio de Viabilidad del Complejo Deportivo Salud y Agua. ¿Puede la Oposición tener acceso al mismo? ¿Cuál son sus principales características?

5ª-. Sr. Concejal de Sanidad: El servicio de Urgencias del Centro de Salud de Novelda, ¿atiende a usuarios de otras poblaciones?

El Sr. Carrasco Cambronero contesta afirmativamente.

6ª-. Sr. Concejal de Sanidad: En el caso de que el médico del servicio de Urgencias del Centro de Salud de Novelda tenga que desplazarse a otra población como La Romana, hecho este ya ocurrido, ¿quién atiende las urgencias de los ciudadanos noveldenses?

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que otro médico

7ª-. Sr. Concejal de Sanidad: ¿Han manifestado a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana el descontento y preocupación de los ciudadanos noveldenses, que imaginamos comparte



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

el Equipo de Gobierno, respecto a los recortes en la calidad de la atención sanitaria que está sufriendo el Centro de Salud de Novelda y el servicio de Urgencias del mismo?

La Sra. Alcaldesa contesta que no son recortes sino ajustes, que no ha habido ningún deterioro, que nadie le ha trasladado ningún descontento y que el servicio no se ha visto perjudicado.

8ª-. Sr. Concejal de Hacienda y Personal: Acabamos de escuchar que hay una empresa que está estudiando la posibilidad de la reapertura del Centro de Salud y Agua, ¿Se ha encargado algún estudio por este Ayuntamiento? ¿Tiene algún coste económico el estudio de esa empresa para el Ayuntamiento?

9ª -. Sr. Concejal de Infraestructuras: ¿De acuerdo a que criterios se están siguiendo en algunas avenidas de Novelda para el ahorro de la energía eléctrica en el alumbrado público?, se da el caso que la alternancia de farolas es una buena solución, pero en ocasiones entre ellas quedan farolas fundidas lo que supone unas zonas oscuras y peligrosas, como son ejemplos entre otros las Avenidas de la Constitución y Reyes Católicos, ¿Existe algún estudio hecho a este respecto?

La Sra. Alcaldesa dice que se ha dado la orden para que se alterne la iluminación de las farolas, que hay zonas donde hay que realizar ajustes y que a través de la Diputación Provincial se va a elaborar gratuitamente un estudio energético de toda la población.

10-. Sr Concejal de Hacienda y Personal: en esta sesión plenaria el Grupo Político UPyD en su presunta nº 12 decía textualmente “¿A cuanto asciende la deuda a proveedores a 1 de julio de 2011, inicio de su mandato y a cuanto a día de hoy?”, contestando, que a día de hoy es de 18.840.019 €, sin embargo a la pregunta formulada por este portavoz con el nº 22, que decía “¿Cuál es la deuda a proveedores a fecha de hoy?” y su respuesta ha sido 20.800.000 €, no entendemos la diferencia de datos, ¿Podemos averiguar ahora quien es el que no se aclara?

El Sr. Sáez reitera la contestación a la pregunta formulada por el grupo político UPyD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria General que certifica.

La Alcaldesa.

La Secretaria

Dª. Mª Milagrosa Martínez Navarro.

Dª. Mónica Gutiérrez Rico.